

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía núm. 462/2019, de 20 de septiembre, sobre designación de la presidencia de la Gerencia Municipal de Servicios, cuyo texto íntegro dice como sigue:

“Resolución de Alcaldía 462/2019 de 20 de septiembre / Secretaría / Expte. 9890/2019, sobre designación de la presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

La Gerencia Municipal de Servicios Urbanos es un servicio público local de este Ayuntamiento, gestionado de forma directa mediante una organización especializada con autonomía funcional, al amparo de lo previsto en los artículos 85 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 101 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 9 de julio de 2019, acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartados 1º y 2º de los estatutos de Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, nombrar a los nueve miembros del Consejo de Administración de dicho órgano, de los cuales cinco son concejales y cuatro funcionarios del Ayuntamiento.

Igualmente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de septiembre de 2019 se designó miembro del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos al señor concejal José Antonio Montero Romero, en sustitución de José Manuel Rodríguez Martín al haber cesado como concejal de este Ayuntamiento por renuncia expresa presentada en fecha 13 de septiembre actual, con registro de entrada núm. 2019-E-RC-31729.

Por resolución de esta alcaldía nº 301/2019 de 28 de junio, se estableció una nueva organización municipal, y por la resolución nº 334/2019 de 28 de junio, modificada por la resolución nº 451/2019 de 13 de septiembre, se determina la delegación en concejales de competencias genéricas y específicas, en virtud de la cual el concejal José Antonio Montero Romero, pasa a tener la delegación para la dirección y gestión de Servicios Urbanos.

El apartado 3º del artículo 6 de los citados estatutos de la Gerencia dispone que la presidencia será designada por la alcaldía entre los miembros concejales del Consejo.

En consecuencia con lo anterior, por la presente, **he resuelto**:

Primero.- Nombrar presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos al señor concejal de este Ayuntamiento José Antonio Montero Romero, en sustitución de José Manuel Rodríguez Martín.

Segundo.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados, sin





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

perjuicio de su efectividad desde el día de su fecha.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz

